

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00261 00

Previo a fijar la fecha para la práctica de la inspección judicial, se ordena oficiar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS y al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC, a fin de que informe a este Despacho los motivos por los cuales no ha dado respuesta a los oficios No 2.275 y Oficio No 2.276 de fecha 10 de junio de 2022, con la obligación de dar respuesta inmediata. So pena de hacerse acreedor de las sanciones legales pertinentes en caso de incumplimiento. (Art. 44 del C.G. del P.). Anéxese copia de los citados oficios y la constancia de su remisión. Ofíciense.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **184** de fecha **15** de diciembre 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f175c05494c08fb081eff3eaf64628a7a1ad780778ee7900d236e6d6c59e8ad3**

Documento generado en 13/12/2023 10:31:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>